

**CERTIFICACIÓN FINAL DE INSTALACIONES Y OBRAS (SI PROCEDE) Y LISTA DE CONTROL** para determinar si una actividad es INÓCUA, según lo que indica el anexo de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en la Comunidad Valenciana.

<b>TITULAR:</b>	<b>ACTIVIDAD:</b>
-----------------	-------------------

1.1. En la actividad, para cumplir los niveles máximos de transmisión (de ruidos), establecidos en la normativa vigente en materia de ruido ambiental, sea aérea o sea estructural, en ambientes interiores o exteriores, como única medida correctora contra ruidos hay suficiente con la simple absorción de los paramentos y cubierta (cierres), sin deber de mantener parte de superficies abiertas? ..... **SI / NO**

1.2. La actividad tiene un nivel medio de presión sonora estandarizado del recinto menor de 70 dBA? ..... **SI / NO**

1.3. La actividad dispone de elementos motores o electromotores con una potencia  $\leq 6,6$  KW<sup>1</sup>? ..... **SI / NO**

1.4. En la actividad, se han instalado equipos de aire acondicionado que cumplen alguno de los siguientes requisitos: **a)** las unidades compresoras se ubican en el interior del local (independientemente de la potencia), o **b)** la potencia instalada es inferior a 9 CV (con independencia de la ubicación)? ..... **SI / NO**

2.1. En la actividad, para evitar humos y olores, hay suficiente si se renueva el aire por medio de sopladores? ..... **SI / NO**

2.2. En la actividad, NO se desarrollan combustiones u otros procesos físicos o químicos que originan emanaciones de gases, vapores y polvo a la atmosfera?..... **SI / NO**

3.1. La actividad NO está incluida en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminantes de la Atmosfera contenido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de Calidad del Aire y Protección de la Atmosfera, actualizado por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, en ningún de los grupos A, B y C, o normativa que la sustituya o complemente?..... **SI / NO**

4.1. La actividad NO requiere ningún tipo de depuración previa de las aguas residuales para el vertido a la red de alcantarillado o el vertido es exclusivamente de aguas sanitarias?..... **SI / NO**

4.2. En la actividad NO se producen residuos, o estos son asimilables a los residuos domésticos?..... **SI / NO**

5.1. La actividad NO es susceptible de emitir radiaciones ionizantes?..... **SI / NO**

6.1. La actividad tiene una carga térmica ponderada inferior a 100 Mcal/m<sup>2</sup>?..... **SI / NO**

7.1. En la actividad NO se utilizan, manipulan, ni generan sustancias o residuos considerados como peligrosos de acuerdo con lo que dispone el anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminantes o el anexo I del Reglamento (CE) 1272/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre del 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006? ..... **SI / NO**

8.1. En la actividad NO hay riesgo de explosión por sobre presión o deflagración ..... **SI / NO**

9.1. La actividad NO dispone de instalaciones industriales sujetas a programas de mantenimiento incluidas en el artículo 2 del RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis?..... **SI / NO**

**Así mismo, CERTIFICO que las instalaciones y las obras (si procede) cumplen todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles para poder iniciar el ejercicio de la actividad.**

Paiporta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firmado:

(Nombre y apellidos del técnico): \_\_\_\_\_

(DNI / NIE): \_\_\_\_\_ (Titulación): \_\_\_\_\_

**Si ha contestado afirmativamente TODAS las cuestiones anteriores, la actividad se considera INOCUA; en el caso contrario, la actividad estará sujeta al régimen de la DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL, si no se encuentra incluida en el anexo I o II, de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalidad, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental de la CV.**

<sup>1</sup> Se ha de considerar que: la potencia electromecánica ha de estar determinada por la suma de la potencia de los motores que accionan las máquinas y aparatos que forman parte de la actividad. Están excluidos del cómputo los elementos auxiliares de la instalación no destinados directamente a la producción (ascensores, alumbrado, instalaciones de ventilación forzada, instalaciones de aire acondicionado de carácter doméstico, etc). No se ha de evaluar como potencia la correspondiente a las máquinas portátiles con un número no superior a 4, ni con una potencia individual inferior a 0,25 kW.